



## RESOLUCIÓN CS N° 318 / 2023

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 - 40 años de Democracia en Argentina”

SALTA, 10 de AGOSTO de 2023

Expediente N° 4152/18.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE HUMANIDADES tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura DIDÁCTICA ESPECIAL, OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA de la Escuela de Filosofía (Plan de Estudio 2000), y;

#### CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Prof. Romina Analía GAUNA, en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución H N° 1079/23 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117- Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior designar a los Profesores Regulares.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 197/23,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10° Sesión Ordinaria del 10 de agosto de 2023)

#### RESUELVE:

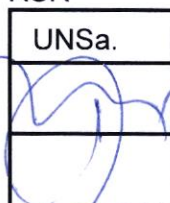
ARTÍCULO 1°.- Designar a la **Prof. Romina Analía GAUNA, D.N.I. N° 24.652.599**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura DIDÁCTICA ESPECIAL, OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA de la Escuela de Filosofía (Plan de Estudio 2000) - FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

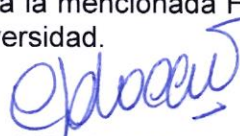
ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica.


ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación al cargo de igual categoría y dedicación, creado mediante Res. CS N° 384/17, disponible en la planta docente de la citada Facultad e internamente asignada a la Escuela de Antropología. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22, prorrogado por Resolución CS N° 233/23.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a: Prof. Gauna, Facultad de Humanidades y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



  
CORA PLACCO  
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
GT. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA